

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

(1 de noviembre de 2023)

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA DE COLOMBIA

A

Profesionales Químicos, Tecnólogos y Técnicos en Química y
demás usuarios de nuestros servicios.

Asunto: Registro Profesional de Químicos. Condiciones para la elección del trámite de la matrícula profesional.

Respetados usuarios,

Reciban un cordial saludo por parte del Consejo Profesional de Química, entidad pública encargada del registro profesional de químicos y la vigilancia y el control de esta profesión en Colombia, en cumplimiento a la ley 53 de 1975 y su decreto reglamentario 2616 de 1982.

Atentamente nos permitimos informar las siguientes condiciones para la elección del trámite de la matrícula profesional:

1. Al momento de crear una solicitud, se debe elegir correctamente el tipo de trámite, el cual está vinculado a un listado de títulos profesionales.
2. Cada trámite requiere de unos datos específicos, que se deben cumplir para poder dar continuidad a la solicitud hasta su estado final, por lo que cualquier cambio, provocaría inestabilidad en el sistema y se resolverá automáticamente **rechazando la solicitud**. Es decir, se advierte que, una vez radicado el trámite, no se puede cambiar la naturaleza de la solicitud, porque el sistema no lo permite.
3. Como consecuencia de lo anterior, al no permitir cambiar el tipo de trámite de una solicitud, dependiendo la fecha, es posible que no se pueda aplicar el descuento.
4. El solicitante deberá volver a crear una solicitud, pero esta vez con el tipo de trámite correcto.

Atentamente,

María Inés Mejía
Secretaria Ejecutiva.

Yeraldin Moreno
Coordinadora de Registro.